



TFJA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

SALA REGIONAL PENINSULAR

EXPEDIENTE: 1241/23-16-01-4

ACTORA:



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DIRECCIÓN JURÍDICA

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:
ALEJANDRO RAUL HINOJOSA ISLAS**

RECIBIDO
20 SEP 2024
HORA: 10:51 ANEXO:
RECIBE: SULLA ENTREGA:

**SECRETARIO DE ACUERDOS:
JUAN PABLO ZAPATA SOSA**

Mérida, Yucatán, a cinco de septiembre de dos mil veinticuatro. Integrada la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por los Magistrados Integrada la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por los Magistrados, **RAFAEL QUERO MIJANGOS, GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO y ALEJANDRO RAÚL HINOJOSA ISLAS**, como Presidente de la Sala e Instructor en el presente juicio; se procede a dictar sentencia definitiva en el juicio contencioso administrativo federal **1241/23-16-01-4**, promovido por _____, en representación legal de _____, conforme

a lo siguiente:

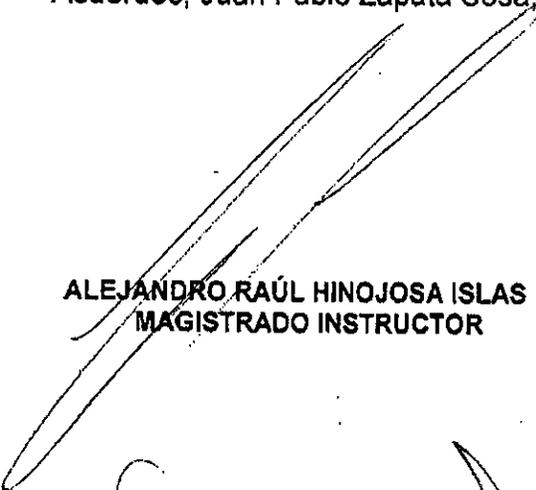
RESULTANDO:

1. El 13 de octubre de 2023, _____ en representación legal de _____ impugnó la resolución contenida en el oficio con número _____ de 5 de septiembre de 2023 emitido por el Director Jurídico del Servicio de Administración Fiscal del Estado de Campeche en el que se sobresee por improcedente, en relación a los requerimientos de obligaciones omitidos número _____ de 5 de diciembre de 2019 y _____ de 10 de febrero de 2020, emitidos por el Director de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Fiscal de Campeche, así como las multas con número de control _____, de 21 de octubre de 2022, relativa al Crédito Fiscal _____ y _____ de 26 de agosto de 2022, relativa al crédito fiscal _____ emitido por el Director de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración del Estado de Campeche y se reconoce la validez del Procedimiento Administrativo de Ejecución instruido mediante mandamiento de Ejecución _____ y _____ y sus actas de requerimiento de pago de 7 de junio de 2023, emitido

ÚNICO. SE RECONOCE LA VALIDEZ de la resolución impugnada,
por los fundamentos y motivos precisados en el último considerando
de este fallo.

NOTIFÍQUESE.

Así, lo resolvieron y firmaron los Magistrados que integran la Sala Regional
Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante el Secretario de
Acuerdos, Juan Pablo Zapata Sosa, quien dio fe.



ALEJANDRO RAÚL HINOJOSA ISLAS
MAGISTRADO INSTRUCTOR



GRACIELA VÁZQUEZ ARELLANO
MAGISTRADA



RAFAEL GUERRO MIJANGOS
MAGISTRADO



JUAN PABLO ZAPATA SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
ALGP